



Concejo Municipal
Casilla 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

RESOLUCION MUNICIPAL No. 047/93
12 de abril de 1993

V I S T O S :

En grado de revisión el expediente administrativo que acompaña la Resolución Administrativa No. 342/92, del 27-07-92 y el Contrato No. 056/92 del 31-07-92, los antecedentes del proceso, y;

CONSIDERANDO:

Que, es un fin de la Municipalidad elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad mediante la ejecución directa de servicios y obras públicas de interés común.

Que, es atribución del Alcalde Municipal velar por la eficiente prestación de servicios a la comunidad, proyectando y controlando la ejecución de obras que estén presupuestadas con la aprobación del Concejo Municipal.

Que, los Contratos deben cumplir con el procedimiento legal establecido en el "Manual de Procedimiento de Contratación de Adquisiciones, Obras - Servicios de Consultoría y Servicios Especiales" (Resolución Administrativa No. 001-a/07/90 del 02 de julio de 1990).

POR TANTO :

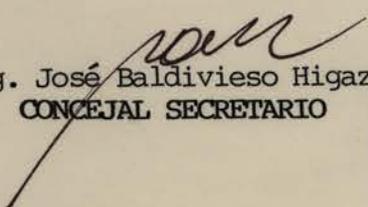
El Concejo Municipal, en uso de las atribuciones y responsabilidades conferidas en C.P.E. y L.O.M., en sesión de fecha doce de abril de mil novecientos noventa y tres años,

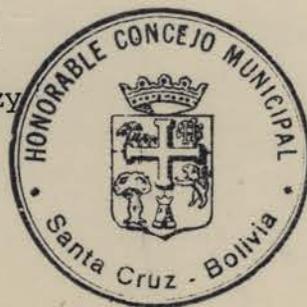
R E S U E L V E :

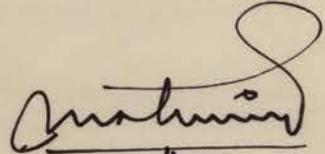
Artículo 1o. Apruébase en grado de revisión la Resolución Administrativa No. 342/92, de fecha 27 de julio de 1992, y el Contrato No. 056/92, de fecha 31 de julio de 1992; referente a la ejecución de la obra, mejoramiento de las calles de la Zona VI que contempla la UV-32, UV-33, UV-35, UV-36, UV-57, UV-59, UV-60, UV-61 y UV-62, por un monto total de Bs. 435.375,00; adjudicada a la Empresa Constructora VELKO LTDA.

Artículo 2o. Comuníquese al Organismo Ejecutivo para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Ing. José Baldivieso Higazy
CONCEJAL SECRETARIO




Dr. Joaquín Monasterio Pinckert
CONCEJAL PRESIDENTE

O.J.MENACHO/rdp.

cc/. Arch.
Cron.